



RESOLUCION:

4158

FECHA:

[1 8 DIC 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, mediante acta No.016 del 12 de Diciembre de 2023, el Vicerrector General, Director Administrativo y Financiero y la Directora Académica de la Universidad Popular del Cesar, solicita un ajuste presupuestal, con el fin de realizar los ajustes pertinentes para el cumplimiento del objeto misional.

Que, por lo anteriormente expuesto,

M



RESOLUCION:



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

4158

FECHA:

18 DIC 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2023, en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) MCTE, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO
'2.1.1.01.01.001.08.02.02	PRIMA DE VACACIONES - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	5.000.000.00	
'2.1.1.01.02.003.02	APORTES DE CESANTÍAS - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	40.000.000.00	
'2.1.1.01.03.001.01.02	VACACIONES - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	10.000.000.00	
'2.1.1.01.03.001.03.02	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	10.000.000.00	
'2.1.1.01.03.099.02	BONIFICACION SINDICAL - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	10.000.000.00	
'2.1.1.01.01.001.01.02	SUELDOS BASICO - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	45.000.000.00	
'2.1.1.01.01.001.01	SUELDOS BASICO - DOCENTES PLANTA	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO		120.000.000.00
TOTAL			\$ 120.000.000.00	\$ 120.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

18 DIC 2023

ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Grapo de Gestión y Ejecución Presupuestal, por solicitud del Vicerrector de la Seccional

Revisó: Director Administrativo y Financiero







#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

ACTA Nº 016 DE SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha: 12 de diciembre de 2023

ASISTENTES:

VICERRECTOR GENERAL
DIRECTOR ACADEMICO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

WILFRED SMITH TORRES GUTIERREZ YISETH ALEJANDRA GONZALEZ DUARTE JUVENAL FLORES VERGARA

Objeto

Realizar ajuste presupuestal con el fin de fortalecer algunos rubros, esto con el fin de cumplir con el objeto misional programado para la presente vigencia.

Desarrollo de la reunión

Siendo las 9:30 AM del día 12 de diciembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, el Vicerrectora General, el Director Académico y Director Administrativo y Financiero con el fin de analizar los rubros presupuestales de '2.1.1.01.01.001.08.02.02 PRIMA DE VACACIONES – ADMINISTRATIVOS, '2.1.1.01.02.003.02 APORTES DE CESANTÍAS – ADMINISTRATIVOS, '2.1.1.01.03.001.01.02 VACACIONES – ADMINISTRATIVOS, '2.1.1.01.03.001.03.02 BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN – ADMINISTRATIVOS, '2.1.1.01.03.099.02 BONIFICACION SINDICAL – ADMINISTRATIVOS, '2.1.1.01.01.001.01.02 SUELDOS BASICO – ADMINISTRATIVOS. con el fin de fortalecerlos para cumplir con el objetivo trazado

El director administrativo y financiero manifiesta la necesidad de realizar un traslado presupuestal para fortalecer los rubros requeridos.

Por lo anterior el Vicerrector solicita al Director Administrativo y Financiero presentar una propuesta de ajuste con el fin de solicitar al rector la aprobación del traslado presupuestal.

PROPUESTA DE AJUSTE





www.unicesar.edu.co Balneario Hurtado Via a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040 Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380 Valledupar Cesar Colombia





#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

ACTA N° 016 DE SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO
'2.1.1.01.01.001.08.02.02	PRIMA DE VACACIONES - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	5.000.000,00	
'2.1.1.01.02.003.02	APORTES DE CESANTÍAS - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	40.000.000,00	
'2.1,1.01.03.001.01.02	VACACIONES - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	10.000.000,00	
'2,1,1,01,03,001,03.02	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	10.000.000,00	
'2.1.1.01.03.099.02	BONIFICACION SINDICAL - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	10.000.000,00	
'2.1.1.01.01.001.01.02	SUELDOS BASICO - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	45.000.000,00	
'2.1.1.01.01.001.01.01	SUELDOS BASICO - DOCENTES PLANTA	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO		120.000.000,00

No siendo más se dio por terminada la reunión a las 11:00 AM del día 12 de diciembre e de 2023

WILFRED SMITH TORRES GUTIERREZ

Vicerrector General

JUVENAL FLORES VERGARA Director Administrativo y Financiero

YISETH ALEJANDRA GONZALEZ DUARTE

Director Académico

Proyecto: Nubis Bruges V Revisado: Juvenal Flores Aprobado: Rectoría



